

Presidente
 D. Regino Guesala
 Concejales
 D. Marcelino Salaverria
 " Florencio Guesala
 " José Luis Garmendia
 " Candido Garbisa
 " Esteban Garmendia
 " José Ramón Yasa

En la Universidad de Lerio a cuatro de Enero
 de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento
 de la misma con los Sres. Concejales anotados al margen,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guesala
 y Alcate y asistencia del infrascrito Secretario para
 celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta,
 dicho Sr. Presidente.

Se dió lectura a las dos actas extraordinarias
 celebradas últimamente, las cuales fueron ratificadas
 por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado
 de la circular n.º 7 de la Excm. Comisión provincial
 de Guipúzcoa participando que en sesión celebrada
 por la Excm. Diputación el día 22 de Diciembre último,
 adoptó el acuerdo de elevar a una peseta y cincuenta
 céntimos diarias, las estancias que causen los dementes
 pobres en el Manicomio de Santa Agueda, en vez de
 1.40 ptas como hasta ahora se venía sufragando para
 la sección de mujeres, en virtud de instancia produ-
 cida por la R. M. Superiora de las Hermanas Hospita-
 larias del Sagrado Corazón de Jesús de la Casa de
 Salud de Santa Agueda, en suplicas de esa elevación
 por la constante subida de las subsistencias.

Se leyó la circular n.º 8 de la Excm. Comisión
 provincial de fecha 27 de Diciembre próximo pasado,
 poniendo en conocimiento de este Municipio que la
 Excm. Diputación de esta Provincia en sesión del
 día 22 del mismo mes elevó a acuerdo un dictamen
 de su Comisión de Gobernación, manifestando que en
 la instrucción de expedientes de pobreza se tengan
 en cuenta las siguientes reglas, además de los
 trámites señalados en las leyes y reglamentos

vigentes:

1.^a Los expedientes de pobreza que se incoen en los Ayuntamientos para la reclusion de dementes pobres se expondrán al público por un plazo de quince dias a fin de que puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

2.^a Los Ayuntamientos tendrán obligación de consignar en sus presupuestos relaciones nominales de los presuntos dementes pobres y de las cantidades que se asignen por los mismos para el pago de las estancias.

La Corporación se dió por enterada.

Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Sres. Concejales que saben y deben hacerlo, de que como Secretario certifico.

Regun fuero Marcos Sabarino

Florencio Gueral

José Luis Garmendia

Candido Garbun

Esteban Garmendia

Fidel Otigui

[Firma]